

TEGUCIGALPA, M.D.C. 29 DE MARZO DE AÑO 2017

### ACUERDO No.019 -2017

#### EL DIRECTOR DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

**CONSIDERANDO:** Que la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, dispone que el Instituto Hondureño de Turismo es una entidad de derecho público, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, establece que la finalidad del Instituto Hondureño de Turismo es estimular y promover el turismo como una actividad económica que impulse el desarrollo del país, por medio de la conservación, protección y aprovechamiento racional de los recursos turísticos nacionales.

**CONSIDERANDO:** Que Ley del Instituto Hondureño de Turismo, dispone que la Administración y Representación del Instituto Hondureño de Turismo recae sobre la figura del Director del Instituto Hondureño de Turismo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Numero 053-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, se nombró al Ciudadano **ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON**, como Director y Representante Legal del Instituto Hondureño de Turismo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Numero 057-2014 de fecha 21 de mayo de 2014, el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, delegó la firma para la suscripción de todo tipo de documentos para la adopción de compromisos y formalización de pagos en representación del Instituto Hondureño de Turismo, así como para emitir y firmar acuerdos y resoluciones que deban adoptarse en ejecución de sus leyes y reglamentos cuya aplicación compete al instituto, en el Ciudadano **ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON**, Director del Instituto Hondureño de Turismo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Numero 084-A-2015 de Fecha 03 de Agosto de 2015, se nombró a la Ciudadana **ANALESKY FONSECA TREJO**, como Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo.

#### **POR TANTO.**

En uso de las facultades que esta investido y de conformidad con los Artículos 123 de la Ley General de Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 3 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo.

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar en la ciudadana **ANALESKY FONSECA TREJO**; Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo, la Representación Legal del Instituto Hondureño de Turismo ante el Programa Presidencial Con Chamba Vivis Mejor autorizándola a firmar toda la documentación concerniente a la ejecución de los proyectos que surjan del convenio suscrito el año 2017 entre el INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS



DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CHAMBA COMUNITARIA ADSCRITO AL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE EMPLEO CON CHAMBA VIVÍS MEJOR.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo es efectivo a partir del 29 de marzo y por el periodo que esté vigente el citado convenio. **COMUNIQUESE**

  


ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON  
DIRECTOR DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

  
  
ANALYSA FONSECA TREJO  
SECRETARIA GENERAL